

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna INF/AFICOOP/UAI/CI/01/2025 concerniente al "Pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y las deficiencias de control interno de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024".

El objetivo es emitir el pronunciamiento en el marco del Sistema de Contabilidad Integrada sobre la Confiabilidad de los Registros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFICOOP), por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y normativa interna emitida por la Entidad.

Asimismo, determinar si el control interno relacionado con los registros, ha sido diseñado, implantado y funciona adecuadamente para lograr la consecución de los objetivos de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFICOOP), en el periodo correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, a efectos de minimizar la probabilidad de presentarse observaciones (errores y/o irregularidades) en los registros.

Cabe señalar que, como resultado de la auditoría de confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, se emite el presente informe respecto al pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación; posteriormente se emitirá el pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros y las deficiencias de control interno resultantes de la citada evaluación. Ambos informes se emiten producto de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros.

Son objeto de la presente auditoría los registros manuales y automatizados de las transacciones presupuestarias, de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFICOOP) por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento a los artículos 15º y 42º inciso b) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N°CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021, hemos efectuado el Examen de Confiabilidad de los Registros al 31 de diciembre de 2024.

La información financiera expuesta es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas, nuestra responsabilidad es expresar una opinión independiente sobre la confiabilidad de los Registros, con base en nuestro examen.

En nuestra opinión, los registros manuales y automatizados de las transacciones presupuestarias, de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFICOOP), presentan información confiable al 31 de diciembre de 2024, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, excepto por:

- En la revisión de los rubros de Recursos, se determinó que para el 9% de la muestra revisada no se cuentan con documentación de respaldo sobre los importes registrados, asimismo se observa que no se estableció una metodología sobre el reconocimiento de los importes, lo descrito muestra que las acciones de control interno relacionadas con la exactitud y valuación, no funcionaron adecuadamente en los rubros revisados.

El control interno relacionado con los registros, ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones, excepto por lo descrito en los incisos precedentemente; así como, otras observaciones que no son deficiencias importantes, que no afectan sustancialmente los registros auditados, mismas que se reportan en el punto 3 del presente informe.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función del titular de la Unidad de Auditoría Interna de la Entidad y como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFCOOP).

Emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFCOOP) al 31 de diciembre de 2024, se han establecido recomendaciones orientadas a mejorar y fortalecer el Sistema de Control Interno, las cuales comunicamos en el tercer punto del presente informe.

1. Registros de Ejecución de Gastos C31 sin la integridad de la documentación y/o información de respaldo adjunta
2. Ausencia de notificaciones y memorándums
3. Inexistencia de rol de vacaciones
4. Observación a los programas operativos anuales individuales (POAI's)
5. Deficiencias con relación al pago de subsidios y/o asignaciones familiares
6. Importes de viáticos pagados al personal no considerados en la planilla impositiva
7. Proceso y procedimiento para la elaboración de planillas de sueldos y salarios no concordantes con la normativa interna de la entidad
8. Ausencia de centralización o base de datos de los antecedentes de los servidores públicos de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas
9. Control de asistencia sin uniformidad y supervisión del personal de servicio de apoyo
10. Observaciones al Sistema de Recursos Humanos SIRHAF
11. Ausencia de verificación de la legalidad de los documentos presentados por el personal de planta y eventual
12. Ausencia de un Reglamento para la contratación de personal eventual
13. Reglamento de Pasantías desactualizado
14. Ausencia de Reglamento para pago de refrigerios del personal
15. Ausencia de los contratos por los servicios prestados por Entel S.A
16. Ausencia de algunas facturas que respaldo los pagos por concepto de pasajes al interior del país
17. Observaciones con relación al Programa Anual de Contrataciones (PAC)
18. Observaciones en las Hojas de Ruta
19. Observaciones a los pagos de viáticos y pasajes terrestres
20. Reversiones no ejecutadas



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



AFICOOP
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL DE COOPERATIVAS

21. Inadecuado archivo de la documentación
22. Observaciones al proceso de contratación y de pago del personal de servicio de apoyo
23. Procedimiento de transferencias para pago de trámites y Tasa de Regulación no formalizado
24. Observaciones referentes a los Formularios Verificadores de Copias Legalizadas
25. Depósitos bancarios sin identificación del nombre de la cooperativa que solicito el tramite
26. Observaciones a la documentación de respaldo de los Registros de Ejecución de Recursos
27. Observaciones por percepción de recursos por Tasa de Regulación
28. Reconocimiento de ingresos con demora

La Paz, 15 de enero de 2025


D^{ca}. Cecilia Mayra Viescas Mendoza
Reg. CAUB - 12413 CAULP - 4789
JEFA DE AUDITORIA INTERNA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS "AFICOOP"